

Quillota, 08 de noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.279 /VISTOS:

1. Ord. N°5504/2022 de 12 de octubre de 2022, de Director Departamento de Salud Municipal a Alcalde, Con V° B° Alcaldicio, en que informa que relación a propuesta pública denominada denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE UNIDADES, COMPRESORES Y ACCESORIOS DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Mercado Público adquisición N°2832-54-LE22, envío informe de evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, que solicita declarar desierta por inadmisibilidad de las ofertas el proceso de licitación;
2. Ord. N°5156/2022 de 30 de septiembre de 2022, de Director Departamento de Salud Municipal a Alcalde, en que sugiere **DECLARAR DESIERTA POR INADMISIBILIDAD** las ofertas de los proveedores BESTMEDICAL SPA y SISTEMAS MEDICOS SPA, para la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público ID N° 2832-54-LE22, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE UNIDADES, COMPRESORES Y ACCESORIOS DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ya que no cumplen con los criterios técnicos consignados y estipulados en bases de licitación, por tanto no son convenientes para este servicio, ello amparado en art. N° 24.1 de Bases de Licitación, el cual menciona que *“Declarara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses”*;
3. Decreto Alcaldicio N°8830 de 07 de septiembre de 2022, que aprobó Expediente Técnico y Autorizó el Llamado a Licitación Pública **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE UNIDADES, COMPRESORES Y ACCESORIOS DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

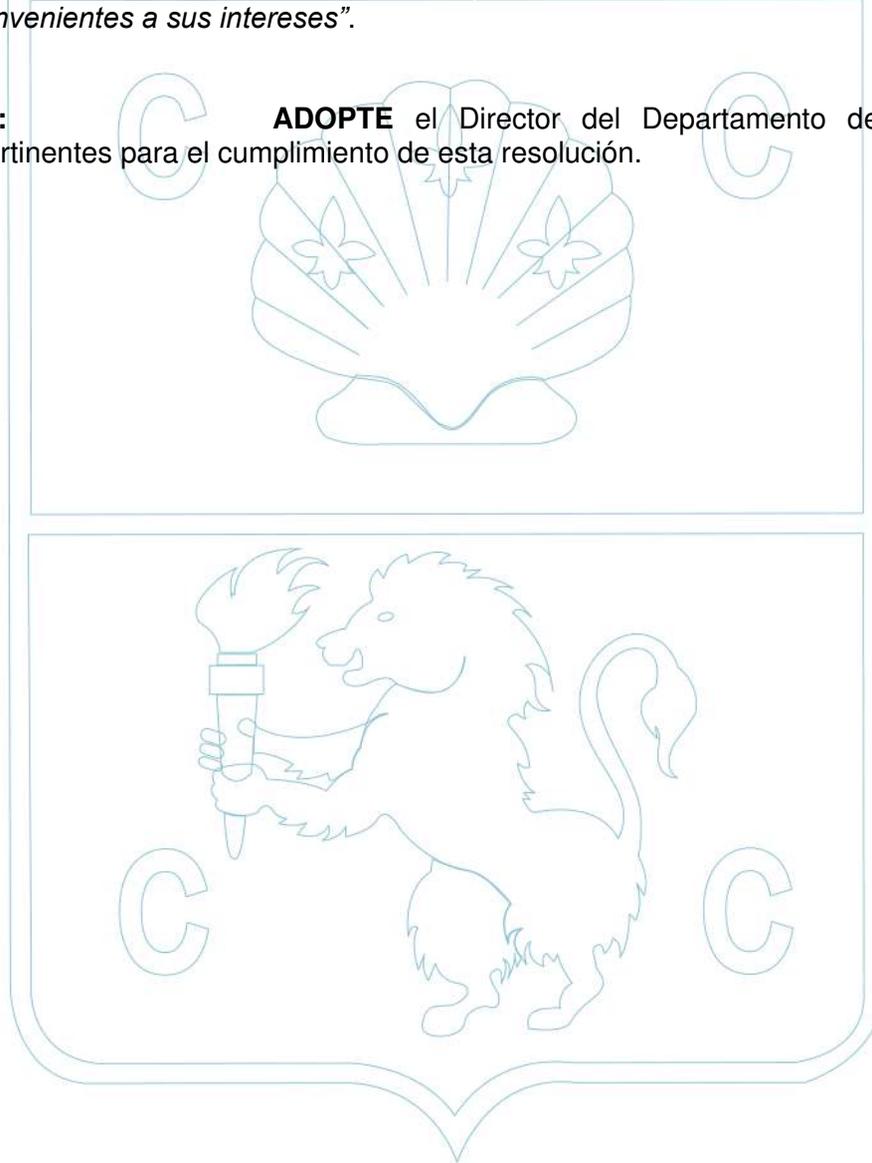
DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección Depto. Salud 4. Adquisiciones Depto. Salud 5. Secretaría Municipal 6. Archivo 7. Comisión Evaluadora (Javier Sarria - Pablo Lira - Pablo Montiel).
- OCS/XVA/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta por inadmisibilidad las ofertas de los proveedores BESTMEDICAL SPA y SISTEMAS MEDICOS SPA., para la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público ID N° 2832-54-LE22, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE UNIDADES, COMPRESORES Y ACCESORIOS DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ya que no cumplen con los criterios técnicos consignados y estipulados en bases de licitación, por tanto no son convenientes para este servicio, ello amparado en art. N° 24.1 de Bases de Licitación, el cual menciona que *“Declarara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses”*.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Municipalidad de Quillota
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Municipalidad de Quillota
ALCALDE
Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Dirección Depto. Salud
 4. Adquisiciones Depto. Salud
 5. Secretaría Municipal
 6. Archivo
 7. Comisión Evaluadora (Javier Sarria - Pablo Lira - Pablo Montiel).
- OCS/XVA/maom.-